El ABC de la Rendición de Cuentas

Infoem
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Continúa

Índice

Directorio 5

Presentación 7

¿Qué es la rendición de cuentas? 9

¿Quiénes participan en el proceso de rendición de cuentas? 10

Tipos de rendición de cuentas 10

Vertical 10

Horizontal 11

Diagonal 11

Componentes de la rendición de cuentas 12

Transparencia y acceso a la información 12

Participación ciudadana 12

Fiscalización 13

Sanción 13

Sistema Nacional de Transparencia 15

¿Quiénes lo forman? 15

¿Cuáles son sus funciones? 16

Plataforma Nacional de Transparencia 17

Vinculación, promoción y difusión con la sociedad 19

Auditoría Superior de la Federación y el Sistema Nacional de Fiscalización 21

¿Quién vigila la labor de los integrantes de la ASF? 23

Cuenta Pública 23

¿Cómo lo hace? 23

Sistema Nacional de Fiscalización **25**

¿Cuáles son sus funciones? 26

Plataforma Virtual del Sistema Nacional de Fiscalización **27**

SISTEMAS NACIONAL ANTICORRUPCIÓN **29**

¿Quiénes lo conforman? **29**

Comité Coordinador 29

Comité de Participación Ciudadana 29

Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización 30

Sistemas Locales 30

¿Cuáles son sus funciones? 31

Plataforma Digital Nacional 31

SISTEMAS NACIONAL DE ARCHIVOS **33**

¿Quiénes lo forman? **34**

¿Cuáles son sus funciones? **34**

Registro Nacional de Archivos **35**

Coordinación con los Sistemas Nacionales de Transparencia y Anticorrupción **35**

VISIÓN INTEGRAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS **37**

Directorio

Este documento de divulgación fue elaborado por la Comisión de Rendición de Cuentas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, su elaboración estuvo a cargo de un grupo de trabajo integrado de la siguiente forma:

Dra. Julieta del Río Venegas
Comisionada del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Coordinadora de la Comisión de Rendición de Cuentas.

Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández
Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Secretaría Técnica de la Comisión de Rendición de Cuentas.

Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Mtra. Zulema Martínez Sánchez
Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

Lic. Areli Cano Guadiana
Directora General de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.

Lic. Federico Guzmán Tamayo
Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia.

Continúa

Presentación

La Rendición de Cuentas es un elemento fundamental para contribuir a la consolidación de la vida democrática del país. Derivado de las recientes leyes generales del país en materia de archivos, transparencia fiscalización y anticorrupción, los organismos garantes de la transparencia tenemos amplios retos para cumplir y operar las normas y políticas públicas con una visión nacional para fortalecer la rendición de cuentas en todo el Estado mexicano.

Desde el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), se han realizado compromisos que abonen al fortalecimiento del cumplimiento normativo, la difusión, la capacitación, la profesionalización y los procedimientos institucionales de la garantía progresiva del derecho de acceso a la información, la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas

Específicamente, desde la Comisión de Rendición de Cuentas, órgano de deliberación del Sistema Nacional de Transparencia, se planteó en el Plan de Trabajo 2018-2019 coadyuvar en los retos que enfrenta el país, a través de un cuadernillo que contenga los aspectos básicos de rendición de cuentas a fin de que sirva de insumo para cualquier ciudadano. Dicho documento fue realizado por un grupo de trabajo multidisciplinario, enriquecido con el invaluable apoyo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) tanto en contenido como diseño, y finalmente, elaborado en el marco de la Comisión de Rendición de Cuentas.

El objetivo esencial del presente documento es que la sociedad se informe en los alcances de la rendición de cuentas y se fomente la participación activa de la ciudadanía en el quehacer de las instituciones públicas.

Quiero reconocer el amplio compromiso de la Auditoría Superior de la Federación, encabezada por David Colmenares Páramo, del propio INAI y de mis compañeros integrantes de la Comisión de Rendición de Cuentas.

Norma Julieta del Río Venegas
Coordinadora de la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT

¿Qué es la rendición de cuentas?

Podemos conceptualizar a la rendición de cuentas como el deber que tienen las instituciones públicas que administran recursos públicos, de informar, justificar y explicar, ante la autoridad y la ciudadanía, sus decisiones, funciones y el uso de los fondos asignados, así como los resultados obtenidos.

Rendir cuentas es:

- El diálogo constructivo entre la sociedad y sus gobernantes.
- Una obligación de los representantes y un derecho de la ciudadanía.
- Una oportunidad para recibir retroalimentación de la comunidad y otros actores institucionales.
- Una actitud para explicar los logros y las dificultades o restricciones.
- Un espacio para argumentar y hacer un balance de avances, dificultades y retos sobre las competencias y los compromisos de la administración.

Es decir, la rendición de cuentas involucra el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios del quehacer de las entidades que ejercen recursos públicos.

La rendición de cuentas es una forma de ejercer un control por parte de la sociedad, ya que implica conocer el ejercicio de poder público, con el propósito de ejecutar tareas de monitoreo y vigilancia.

¿Quiénes participan en el proceso de rendición de cuentas?

Cualquier institución, organismo, autoridad o entidad que ejerza recursos públicos son responsables de llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas y presentar los resultados a la sociedad en su papel de crítico y juzgador.

Desde el ámbito ciudadano se puede pedir a los funcionarios públicos que informen sobre sus decisiones o que expliquen sus actos, así como la forma para acceder a trámites y servicios, entre otros.

Tipos de rendición de cuentas

Existen tres tipos de rendición de cuentas: diagonal, horizontal y vertical.

Vertical

La rendición de cuentas vertical responsabiliza a los funcionarios públicos ante el electorado o la ciudadanía a través de elecciones.

Horizontal

La rendición de cuentas horizontal somete a los funcionarios públicos a restricciones y controles por parte de organismos gubernamentales, entre pares, por así decirlo. Por ejemplo, los organismos fiscalizadores y supervisores, con facultades para cuestionar, e incluso sancionar, a los funcionarios en casos de conducta indebida.

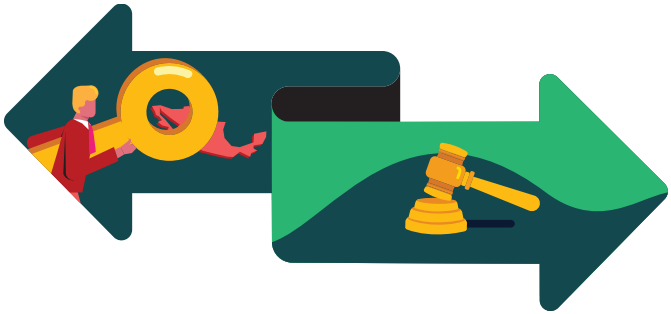

Diagonal

La rendición de cuentas diagonal se produce cuando los ciudadanos recurren a las instituciones gubernamentales para conseguir un control más eficaz de las acciones del Estado y, como parte del proceso, participan en actividades como formulación de políticas, elaboración de presupuestos, supervisiones de obras públicas, control de gastos, entre otras.

Hoy en día, la rendición se ha convertido en una herramienta social que permite la mejora continua de los servicios y la gestión pública, ya que resuelve los problemas cotidianos de la población.

Componentes de la rendición de cuentas

Transparencia y acceso a la información

El acceso a la información generado por todas las autoridades de las instituciones públicas es un elemento indispensable de la rendición de cuentas, representa el componente que permite a la ciudadanía comprender el proceso de toma de decisiones y el uso de los recursos públicos. Ello puede ocurrir por medio de dos herramientas: i) la transparencia, a través de la consulta de la información que por ley deben publicar las instituciones, tanto en sitios de internet como por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento a sus obligaciones en esa materia; y ii) por medio del ejercicio del derecho de acceso a la información mediante la presentación de solicitudes de acceso a la información pública, tanto por vía electrónica como de forma presencial.

Participación ciudadana

La participación ciudadana es fundamental para que sea posible hablar de rendición de cuentas, pues contribuye al diseño de nuevas y mejores políticas públicas.

La participación ciudadana tiene varios beneficios:

a. Fomenta la participación y el diálogo entre el gobierno y la sociedad civil
b. Genera confianza en la ciudadanía y cercanía entre la sociedad y la política
c. Permite formular propuestas para mejorar las políticas públicas

Fiscalización

La fiscalización consiste en revisar y comprobar que el dinero público otorgado a las dependencias y entidades del gobierno sea utilizado de forma correcta, eficiente, con honradez, además de cumplir con las leyes y regulaciones.

Sanción

Ante el incumplimiento del deber público, con los mecanismos de rendición de cuentas los funcionarios públicos pueden ser sancionados, por ejemplo, cuando se realiza desvió de recursos públicos, algún encubrimiento, contratación indebida, tráfico de influencias, utilización indebida de información, abuso de funciones. Existen dos grupos de sanciones, dependiendo de la seriedad de la falta:

Sanciones para faltas no graves

- Amonestación pública o privada.
- Suspensión del empleo, cargo o comisión.
- Destitución de su empleo, cargo o comisión.
- Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

Sanciones para faltas graves

- Suspensión del empleo, cargo o comisión.
- Destitución del empleo, cargo o comisión.
- Sanción económica.
- Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

Sistema Nacional de Transparencia

El Sistema Nacional de Transparencia es el espacio de cooperación y entendimiento en el que se busca que en todo momento se garantice de forma homogénea y transversal el efectivo ejercicio y respeto del derecho de acceso a la información, a través de la promoción y fomento del mismo en todo el territorio nacional, así como, de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas del Estado mexicano.

¿Quiénes lo forman?

El Sistema Nacional de Transparencia se conforma por: el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Datos Personales (INAI); los 32 organismos garantes del acceso a la información y protección de datos personales de cada una de las entidades federativas de nuestro país; la Auditoría Superior de la Federación (ASF); el Archivo General de la Nación (AGN) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En total 36 instituciones.

¿Cuáles son sus funciones?

Dentro de sus principales funciones están:

1. Aprobar y dar seguimiento al Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información;
2. Desarrollar programas para la promoción, investigación, diagnóstico y difusión en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y apertura gubernamental;
3. Diseñar e implementar políticas públicas en materia de generación, actualización, organización, clasificación, publicación, difusión, conservación y accesibilidad de la información pública de conformidad con la normatividad aplicable; y
4. Promover la participación ciudadana para que se ejercite el derecho de acceso a la información.

Para más información puedes acceder a www.snt.org.mx

Plataforma Nacional de Transparencia

El Sistema Nacional de Transparencia creó un espacio en internet para vincular a todas las instituciones públicas del país. En éste, se puede consultar todo lo que publican las instituciones públicas de México, en torno a su trabajo y funciones, así como el medio para solicitarles información. Todo en un mismo lugar y al alcance de cualquier persona en el micrositio de internet www.plataformadetransparencia.org.mx.

La Plataforma Nacional de Transparencia proporciona una vitrina a la sociedad para allegarse de la información útil que generan las instituciones públicas y poder participar en la toma de decisiones.

Básicamente pueden hacerse tres cosas en la Plataforma:

1. Revisar la información de cualquiera de las instituciones públicas del país proporciona por medio de sus obligaciones de transparencia.
2. Solicitarle información a cualquiera de estas mismas instituciones.
3. Denunciar si la información no está publicada adecuadamente e inconformarte las solicitudes no son respondidas correctamente.

La Plataforma es uno de los repositorios de información pública más grandes del país y el mundo, aloja la publicación de obligaciones de transparencia de más de 7000 instituciones, cerca de 2.5 mil millones de registros. Además, por medio de ella se realizan más de 700 mil solicitudes y 35 mil recursos de revisión al año.

Vinculación, promoción y difusión con la sociedad

Para lograr que todas las personas conozcan y ejerzan su derecho de acceso a la información, los organismos garantes de toda la república trabajan para acercarse a los diferentes sectores de la población.

Entre las actividades que permiten un primer acercamiento de las personas con los conceptos básicos de estos derechos, están los talleres de sensibilización, en los que además se presentan las herramientas y mecanismos para su ejercicio, mediante un lenguaje sencillo y claro para todo público.

Por otro lado, se orienta, atiende y capacita a organizaciones de la sociedad civil, para quienes la información púbica es al mismo tiempo

una base e insumo para sus tareas, atendiendo a grupos vulnerables. Un ejemplo de ello es el Programa de Sensibilización de Derechos (PROSEDE) que busca que las organizaciones civiles repliquen y extiendan este conocimiento.

Para llegar a todos los rincones del país y acercarse a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, los organismos garantes también están comprometidos a promover la importancia del acceso a la información, mediante:

- Producción y distribución de publicaciones.
- Presencia en ferias del libro.
- Certámenes para estudiantes de todas las edades y para instituciones públicas y privadas.
- Eventos públicos, como jornadas, foros, seminarios, entre otros.
- Talleres de sensibilización de derechos.
- Caravanas por la transparencia.
- Actividades conjuntas con organizaciones de la sociedad civil.

Auditoría Superior de la Federación y el Sistema Nacional de Fiscalización

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) es una institución pública que pertenece a la Cámara de Diputados, encargada de vigilar la forma en que gastan el dinero las instituciones de gobierno e, incluso, personas físicas y morales que reciben recursos del Estado. El valor de la ASF reside en realizar un trabajo técnico, neutral e independiente con base en las mejores prácticas y sin ningún sesgo ideológico ni partidista. Ello asegura que los resultados sobre el gasto público correspondan a evidencias documentales contundentes.

Cada año la Cámara de Diputados establece el Presupuesto de Egresos, es decir, la cantidad de dinero que se destina a las dependencias

y entidades del Estado para el cumplimiento de sus funciones. Mediante procedimientos de revisión minuciosa de las cuentas, conocidas como auditorías, la ASF:

- Verifica que los montos destinados se utilicen de manera correcta y con honradez, incluso en años anteriores.
- Revisa que el gobierno realice adecuadamente sus tareas y que cumpla con los proyectos y objetivos que se propuso en temas de salud, economía, e infraestructura, educación, cuestiones ambientales.
- Atiende las denuncias ciudadanas sobre presuntos actos irregulares en el ejercicio del gasto.
- Detecta áreas de oportunidad para mejorar la forma de trabajo del gobierno y advierte irregularidades, así como desviaciones presupuestales.
- Promueve las responsabilidades que sean procedentes ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para imponer sanciones a los servidores públicos.

Algunos ejemplos de instancias sujetas a revisión por parte de la Auditoría cuando reciban recursos públicos federales son:

- Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;
- Entidades federativas;
- Municipios;
- Alcaldías de la Ciudad de México;
- Personas físicas o morales, públicas o privadas que hayan utilizado o manejado recursos públicos federales; y
- Órganos constitucionalmente autónomos.

¿Quién vigila la labor de los integrantes de la ASF?

La Unidad de Evaluación y Control, perteneciente a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, vigila que los servidores públicos de la ASF se conduzcan en el marco de la ley. Asimismo, atiende denuncias sobre presuntas faltas administrativas y, en el caso de faltas administrativas no graves, impone las sanciones que correspondan.

Cuenta Pública

Es un informe que presenta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Cámara de Diputados, para su revisión por parte de la ASF, el cual contiene información respecto del dinero otorgado y gastado, así como de los proyectos propuestos y las metas alcanzadas de cada una de las dependencias y entidades del gobierno.

Si la ASF identifica diferencias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se determinan las responsabilidades de acuerdo con la Ley. En el caso de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas, la ASF puede emitir recomendaciones para la mejora en el desempeño de los mismos.

¿Cómo lo hace?

La ASF interviene a partir de un Programa Anual de Auditorias que contiene el listado de las dependencias y entidades sujetos a revisión y el número de ellas que se llevarán a cabo. A lo largo del año la ASF está obligada a hacer tres

entregas de informes (individual y general), ellos contienen los hallazgos de las auditorías realizadas.

Programa Anual de Auditorías

Último día hábil de junio	Último día hábil de octubre	20 de febrero
1er entrega Informes individuales de la Cuenta Pública	2da entrega Informes individuales de la Cuenta Pública	3er entrega Informes individuales e informe general de la Cuenta Pública

Los informes de auditoría son los documentos en los que se plasma la labor de fiscalización de la ASF. En ellos se anotan el objetivo y alcance de las intervenciones, sus resultados, las observaciones y recomendaciones, así como las eventuales sanciones.

a El informe general es el documento que reúne todas las auditorías practicadas en el año.
b. El informe individual refiere al documento que integra los resultados obtenidos de una auditoría en particular.

Sistema Nacional de Fiscalización

Es un espacio de coordinación de los órganos responsables de las tareas de auditoría, integrado por la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, las entidades de fiscalización superiores locales y las secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas. El Sistema tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre sus integrantes, para que estos promuevan el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos del país.

Integración del Sistema Nacional de Fiscalización

¿Cuáles son sus funciones?

Los integrantes del SNF:

- Intercambian información y se coordinan de manera conjunta a fin de ayudar a la revisión del gasto público y la verificación del actuar de los servidores públicos.
- Trabajan unidos para conocer, revisar y realizar mejoras en las leyes que ayuden a combatir la corrupción.
- Elaboran y adoptan normativa que ayude a la prevención y detección de posibles actos de corrupción, utilizando mejores prácticas en transparencia y rendición de cuentas.

Puedes conocer a detalle en www.snf.org.mx

Plataforma Virtual del Sistema Nacional de Fiscalización

Es la herramienta tecnológica del SNF orientada a aumentar la cobertura e impacto de la fiscalización superior a través de un modelo de coordinación.

Continúa

Sistema Nacional Anticorrupción

¿Quiénes lo conforman?

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) cuenta con 4 instancias:

Comité Coordinador

Se integra por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana (CPC); la Auditoría Superior de la Federación (ASF); la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción; la Secretaría de la Función Pública (SFP); el Consejo de la Judicatura Federal; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En total 7 instituciones que conforman el máximo órgano de coordinación del SNA.

Comité de Participación Ciudadana

Es la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del SNA. Su presidente es quien encabeza al Sistema. Está integrado por cinco ciudadanos con integridad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización

Lo integran la ASF y la SFP, quienes en conjunto lo presiden; los Sistemas Locales Anticorrupción de los estados del país; y siete miembros rotativos de las auditorias estatales y las secretarías o contralorías locales.

Sistemas Locales

Cada estado del país cuenta con un sistema local integrados por sus propios: Comité Coordinador; Comité de Participación Ciudadana; y Comité Rector de Fiscalización.

¿Cuáles son sus funciones?

- Establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades para el combate a la corrupción.
- Establecer las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas.
- Diseñar políticas públicas en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.
- Determinar mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información para el combate a la corrupción.

Plataforma Digital Nacional

El SNA creó una Plataforma Digital que integra y conecta los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para poder establecer políticas integrales, metodologías de medición y generar los indicadores adecuados para llevar a cabo su respectiva evaluación.

Puedes conocer esta información a detalle en: https://plataformadigitalnacional.org

Continúa

Sistemas Nacional de Archivos

Los archivos son indispensables para el ejercicio de derechos fundamentales, por ello nace el Sistema Nacional de Archivos el cual debe garantizar la preservación de los documentos importantes.

El Sistema Nacional de Archivos es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, instrumentos, procedimientos y servicios que buscan la organización y administración homogénea de los archivos del país. En Sistema se replica en el ámbito estatal con la figura de los sistemas locales mismos que también cuentan con un órgano de coordinación, en el que participan los municipios y las alcaldías, para el caso de la Ciudad de México.

¿Quiénes lo forman?

El Sistema Nacional de Archivos se conforma por: el Archivo General de la Nación, mismo que lo preside; las secretarías de Gobernación y de la Función Púbica federales; las cámaras de Diputados y de Senadores, el Poder Judicial federal; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); la Auditoría Superior de la Federación (ASF); el Banco de México; y los 32 consejos locales de archivos. En total 42 instituciones y un representante de los archivos privados y otro del Consejo Técnico y Científico Archivístico.

¿Cuáles son sus funciones?

Dentro de sus principales funciones están:

- Promover la participación ciudadana para que se ejercite el derecho de acceso a la información.
- Aprobar la política nacional de gestión documental y administración de archivos.
- Determinar y difundir la normatividad, los criterios y plazos para la organización y conservación de los archivos de forma que permitan localizar eficientemente la información pública.
- Formular recomendaciones a las instituciones públicas para la organización de expedientes archivos.

- Promover la creación de sistemas automatizados para la gestión documental y la administración de archivos mediante la creación de lineamientos generales.
- Promover la difusión y divulgación sobre la importancia de los archivos como fuente de información esencial, del valor de los datos abiertos de los documentos de archivo electrónico y como parte de la memoria colectiva.

Registro Nacional de Archivos

El Sistema Nacional cuenta con un repositorio nacional que integra la información general de los archivos históricos del país, los servicios que prestan y los fondos, secciones y series que resguardan. Este Registro Nacional es obligatorio para todos los archivos, tanto públicos como privados de interés público, y es administrado por el Archivo General de la Nación conforme a las disposiciones emitidas por el Sistema Nacional de Archivos.

En el ámbito estatal cada entidad federativa cuenta con un registro de archivos para concentrar información sobre los sistemas, así como difundir el patrimonio documental resguardado en sus archivos, mismo que es administrado por el Archivo General del Estado

Coordinación con los sistemas nacionales de Transparencia y Anticorrupción

Para trabajar de manera organizada y armónica el Sistema Nacional de Archivos se coordina con otros dos sistemas nacionales: el de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos; y el Sistema Nacional Anticorrup-

ción. Para ello realizan varias funciones entre las cuales destacan:

- Fomentar en los sistemas, la capacitación y la profesionalización del personal encargado de la organización y coordinación de los sistemas de archivo con una visión integral.
- Celebrar acuerdos interinstitucionales para el intercambio de conocimientos técnicos en materia archivística, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.
- Promover acciones coordinadas de protección del patrimonio documental y del derecho de acceso a los archivos.
- Promover la digitalización de la información generada con motivo del ejercicio de las funciones y atribuciones de los sujetos obligados, que se encuentre previamente organizada, así como garantizar el cumplimiento de los lineamientos que para el efecto se emitan.

Visión integral de la rendición de cuentas

Con las reformas constitucionales llevadas a cabo durante la segunda década del siglo XXI en México se ha fortalecido la calidad de la democracia en nuestro país, al crear sistemas de sectores específicos que coordinan el acercamiento institucional de la población con la actividad gubernamental, lo que se traduce en un mayor control de las decisiones gubernamentales y, en consecuencia, una mejor participación ciudadana y creciente interés en los asuntos públicos del país, en suma, un sistema integral de rendición de cuentas.

Hoy en día el rendir cuentas es considerado un acto de obligatoriedad para quienes ocupan cargos públicos, ya que se debe de informar sobre las decisiones que toman y a justificar públicamente los motivos de tal decisión en la que implica un ejercicio activo de la ciudadanía. Además, para que se efectué realmente la rendición de cuentas debe existir vigilancia para que funcionarios públicos sean objeto de sanción en caso de que incumplan con sus deberes.

A su vez, los mecanismos de rendición de cuentas traen consigo beneficios y oportunidades de mejora en el quehacer público, además, trae beneficios a la sociedad al estar informados y puedan incidir en la mejora institucional y mejorar la calidad de vida y su entorno.

Por ello, los Sistemas Nacionales de Archivos, Transparencia, Fiscalización y Anticorrupción son piezas fundamentales para promover mecanismos de rendición de cuentas, tomados de la mano de la participación ciudadana, a fin de mejorar la calidad de los gobiernos, de la sociedad y por supuesto, mejorar la calidad de la democracia.

Infoem

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES